

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-006	5	1/06/2020
POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL		

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Emprestur S.A.S., empresa líder en la prestación de servicios integrales de transporte; continua con su compromiso permanente en brindar seguridad, cumplimiento y confianza, para obtener la satisfacción total de nuestros clientes y demás partes interesadas, al realizar las estrategias que permitan la reducción de accidentes viales.

Comprometida en Garantizar la Seguridad Vial dando cumplimiento la normatividad emitida relacionada al plan estratégico de seguridad vial como: resolución 1565 de 2014, decreto 1079 de 2015, resolución 1231 de 2016, decreto 1310 de 2016, decreto 431 de 2017, Resolución 0312 de 2019 en su Art. 20 y 32 y demás requisitos legales del ministerio de tránsito y transporte y de seguridad y salud en el trabajo que permitan garantizar el compromiso como empresa y de cada uno de los integrantes frente a la Política de Seguridad Vial descrita a continuación:

- Fortalecer y Mejorar Continuamente el plan estratégico de seguridad vial, a través de los valores corporativos, políticas de Emprestur S.A.S., y el control de los factores asociados al riesgo de la prestación del servicio de transporte integral.
- Establecer los parámetros del comportamiento humano preventivo a través de la promoción de conductas adecuadas en las vías que permitan garantizar la seguridad vial y minimizar los riesgos y peligros ocasionados por accidentes de tránsito.
- Determinar los controles a los registros operacionales de la prestación de servicio de transporte integral dando cumplimiento a los parámetros legales para garantizar la calidad en la prestación del servicio.
- Establecer las rutas internas y externas, los riesgos en los desplazamientos, la comunicación de las medidas preventivas para minimizar los accidentes de tránsito y laborales.
- Determinar los procedimientos y protocolos de atención a víctimas, medición de accidentalidad e incidentes de tránsito y los controles sobre lecciones aprendidas e investigación de accidentes e incidentes de tránsito, que permitan identificar las acciones para minimizar la accidentalidad vial.

La gerencia destinará los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para dar cumplimiento a esta política, además de cumplirla y hacerla cumplir, garantizando la mejora continua del plan estratégico de seguridad vial.

Esta política debe ser comunicada, entendida y cumplida por todos los integrantes de la empresa a partir del 01 de junio de 2020.

  
**MARIA SURNET MONTOYA MONTOYA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**EMPRESTUR S.A.S.**